INVITACIÓN A OFERTAR N° 032 DE 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E IMPLEMENTOS TERAPEUTICOS PARA DOTACION HOSPITALARIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para satisfacer las necesidades planeadas por el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es necesario que los equipos que se pretende adquirir, cumplan con las siguientes especificaciones técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNT	IVA	V/ UNT + IVA	V/TOTAL	V/MAXIMO A OFERTAR
1	**EQUIPO RAYOS X:** Sistema operativo: Windows 7 de 64 bits CPU: Intel Dual Core ≥2,2 GHz Almacenamiento en disco duro: ≥128 GB Memoria RAM: ≥4 GB CD/DVD R/W: Configuración estándar Monitor de estación de trabajo de adquisición de imágenes: LCD con pantalla táctil Tamaño de pantalla: 19 pulgadas Resolución máxima: 1280 × 1024 Unidad principal incorporada. Acceso de mantenimiento remoto • Generador: Generador de alta frecuencia hasta 460KHz Energía: 30KW MAX. 50KW Corriente del tubo: 10mA – MAX. 630mA Tiempo de exposición: 1ms-8s Voltaje de exposición KV: 40-150KV, incrementos 1KV Combinaciones de potencia de salida: 250mA / 120 KV; 500mA/60KV ó 630 mA / 80kv; 500 mA/100kv; 320mA/150kv Ondulación: menos de ±1% Entrada de alimentación: 100 v -240 VCA monofásico, 50/60 Hz • Tubo de rayos x La velocidad de rotación del ánodo 2700r/min (50Hz) o 3200r/min (60Hz) ó 3000r/min (60Hz) o 10000r/min (180Hz) Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo 100kj /140kHU ó 225kj / 300kHU Tasa máxima de disipación de calor del ánodo 475W (667HU/s) ó 210W (300HU/s) Angulo objetivo: 12.5° Punto focal nominal: enfoque dual 0.6mm / 1.2mm Energía del foco: 15KW / 30KW Ó 30KW / 75KW Corriente maxima Foco pequeño: 200mA – 370mA Foco grande: 500mA - 750mA Voltaje del tubo 40- 150kv • Detector Material de imagen: Semiconductor de silicio amorfo (a-Si) con centelleador de yoduro de cesio (CsI)	1					**418.700.000**

	DQE: 70% (0 lp/mm, RQA5) MTF: 55% (1 lp/mm) Área de píxeles (tamaño efectivo del detector): 14 × 17 pulg/35 × 43 cm Espesor del detector: 15 mm Tamaño de píxel: 140 µm Matriz de píxeles: 2560 × 3072 Rango dinámico: 16 bits Resolución espacial: 3.6 lp/mm Tiempo de generación de imágenes del sistema de imágenes: 5.8 s Tiempo de vista previa del sistema de imágenes: 4.8 s Método de enfriamiento: Enfriamiento natural Peso: 3,3 kg (incluida la batería) Capacidad de carga de peso promedio: 200 kg Capacidad local de carga de peso: 100 kg Método de transmisión de datos: Inalámbrico Sistema de carga automática dentro de la instalación de almacenamiento del detector; el detector se está cargando cuando está bloqueado en el puerto de la unidad principal. Bloqueo de detector electrónico: Apagado automático después de 10 minutos sin operación. Capacidad de la batería del detector: 3800 mAh, tiempo de carga: < 3 h Tiempos de exposición máximos con la capacidad máxima de la batería del detector: 850 veces o 4 h Nivel de impermeabilidad: IP54 Función M+ share: permite el uso compartido del detector entre modalidades de rayos X • Colimador El grado de rotación es de hasta -100° ~ +100°. El FOV incluso puede adaptarse a varias posiciones complejas. Forma de la viga: rectangular Filtración inherente: 1.0 mmAl/70 kV Filtración adicional: al menos 3,5 mmAl Localizador de luz de campo completo: Localizador de luz LED Medida SID: 43 × 43 cm / 17 × 17 pulgadas cuando SID es 1 m DAP: El dispositivo de Producto de Área de Dosis (por sus siglas en inglés, DAP), proporciona una lectura digital del producto de área de dosis en el encabezado DICOM de cada imagen. Luz del colimador: Lámpara LED Potencia de entrada de la lámpara LED: 24 V, 150 W Intensidad de luz 150 Lux/SID 1 m SID de imágenes: 70 a 200 cm • Unidad principal Dimensión: 1100 mm × 470 mm × 1780 mm (largo, ancho, alto) Distancia entre el exterior de la rueda: 550 mm Ancho de columna de pie: < 15 cm Peso: 370 kg ~ 389 kg Radiación mínima de giro alrededor del eje 900 mm para girar en espacios estrechos. • Capacidad de movimiento						

	Movimiento de control remoto: Movimiento izquierda/derecha/adelante/atrás/micro pulgadas Alcance de control remoto: 10 m Funciones de control remoto: exposición/advertencia Bloqueo de llave en la unidad principal para bloquear el bolsillo del detector y garantizar la seguridad del detector. Frenado de doble vía: Frenado automático y frenado manual Movimiento de la unidad impulsado por batería y modo manual cuando se está descargando. Ángulo de rotación del plano vertical del conjunto del tubo: -180° ~ 180° Ángulo de rotación del eje horizontal del conjunto del tubo: -90° ~ 90° Ángulo de inclinación del conjunto del tubo: -30° ~ 90° ±5° Rango de recorrido vertical del conjunto del tubo: 550 mm ~ 2300 mm ± 30 mm (manual) Movimiento transversal del conjunto del tubo: 625 mm ~ 1295 mm ± 30 mm (manual) Ángulo de rotación del eje vertical de la columna: -340° ~ 340° ±10° Capacidad de subida de pendientes: 12° (automático) Velocidad de conducción: 5 km/h Freno automático: A una distancia de frenado de velocidad inferior a 2,5 km/h: 200 mm Capacidad de paso: ≤550 mm Función de movimiento de micro pulgadas • Batería Material de la batería: Sin litio ni Pb Capacidad de la batería: ≥80 000 mAh Admite exposición de modo dual: Exposición de CA enchufable de 100 V–240 V Exposición a energía de la batería Duración de la batería: Tiempos máximos de carga-descarga: 500 ciclos, no menos de 3 años Indicador de estado de la batería en la unidad principal. Capacidad de duración: Exposición: 700 veces, Movimiento: 70 km (Exposición estática: 100 exposiciones por hora, 4,5 horas) Carga de 0 % a 100 %: ≤3,5 h Carga de 15 minutos para 85 tiempos de exposición o una distancia de viaje de 1 km.						
2	**FLAT PANEL 17"X17":** Tam (cm): Cassette de 43 x 43 (ISO 4090) 45,95 x 45,95 x 1,47 cm Peso: 3,63 kg (8,0 lb) Material de la carcasa: aluminio Material de protección del sensor: Placa de fibra de carbono y de aluminio Límite de carga: aplicado a un único punto de 4 cm (1,6 pulg.) es de 114 kg (250 lb). Distribuido uniformemente sobre el área del detector es de 170 kg (375 lb). • Batería del detector: Tecnología: Tecnología de polímero de litio,Tecnología de batería "inteligente" que evita la sobrecarga Tamaño: 21 x 15 x 0,67 cm Peso: 0,4 kg (12,4 onzas) Voltaje/energía: 14,6 a 14,8 VCC, capacidad de 2,1 a 2,5 Ah	2					**419.600.000**

	Capacidad de "intercambio activo" de la batería: Sí Capacidad de carga: 340 imágenes como máximo por carga en "Modo de conexión directa" Vida útil esperada: 500 ciclos de carga/descarga dan como resultado aprox. de 80 % de energía de carga completa Seguridad médica: IEC 62133 – Requisitos de seguridad para celdas secundarias y baterías que contienen electrolitos alcalinos u otros electrolitos no ácidos Compatibilidad electromagnética IEC 60601–1–2 Ed. 2.1 - Requisitos y pruebas de compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos médicos, que incluye CISPR 11:1999 + A2:02 Grupo de emisiones 1, clase A. • Sistema inalámbrico Protocolo de red: TCP/IP, IPv4/IPv6 Tipo de red: LAN inalámbrica privada aislada (WLAN) Red inalámbrica de la organización Protocolo inalámbrico 802.11 A -o- N -o- G Antena Banda de frecuencia: 5 y 2,4 GHz Canales disponibles (fijos en la instalación según los códigos del país, sin utilizar canales DFS): 1, 5, 9, 13, 36, 40, 44, 48, 52, 56, 60, 64, 100, 104, 108, 112, 116, 120, 124, 128, 132, 136, 140, 149, 153, 157, 161, 165 Potencia máxima del radio del detector: 50 mW Número de antenas en el detector: 2 Direccionamiento IP: Direcciones IP privadas estáticas para detectores y AP Aprobaciones de agencias: FCC Parte 15 Tamaño típico de los datos: Un archivo de 18,5 MB por imagen PC con doble alojamiento (dos tarjetas NIC): Conexión de red hospitalaria, conexión de red privada						
3	**LAMPARA CIELITICA** Iluminancia central (a 1 m de distancia) : 130.000 lux Diámetro del campo iluminado (a 1-m de distancia): 220mm Intensidad luminosa (20-%): 1.200mm Intensidad luminosa (60-%): 600mm Temperatura de color: 4.350k Índice de reproducción cromática (Ra): 96 Índice de reproducción cromática (R9): 96 Vida útil de la bombilla: ≥60,000-h Intervalo de atenuación: 5-100% Dimensiones del cabezal de iluminación: 540mm Número de bombillas LED: 18 Consumo de potencia máximo de todas las fuentes de luz: 65w	**2**					**93.400.000**
4	**BALANZA ADULTO DIGITAL:** Capacidad: 300 kg / 660 lbs División: 50 g < 150 kg > 100 g / 0.1 lbs < 330 lbs > 0.2 lbs Dimensiones (AxAxP): 360 x 930 x 520 mm / 14.2 x 36.6 x 20.5» Dimensiones plataforma (AxAxP): 335 x 80 x 345 mm / 13.2 x 3.1 x 13.6» Peso propio: 15.2 kg / 33.5 lbs Alimentación: Pilas, batería opcional Transmisión de datos: Tecnología inalámbrica Wireless	**5**					**29.900.000**

	Funciones: TARA, pre-TARA, función madre/bébé, HOLD, auto-HOLD, BMI, auto-CLEAR, amortiguación, desconexión automática, SEND/PRINT						
5	**BALANZA BEBE DIGITAL GRADO MEDICO** Capacidad: 20kg 44lbs División (g): 5g< 10kg > 10g División (lbs): 0.2 oz < 22lbs > 0.5 oz Alimentación: adaptador para red eléctrica (opcional) batería Dimensiones: 650x110x308mm, 25.6 x4.3x12.1 pulgadas Peso neto: 3.7kg, 7.7lbs Ports: lector de código de barras USB Funciones: desconexión automática, amortiguación, TARA, SEND, BMIF, HOLD, autom. Pesaje conmutación	**1**					**4.997.000**
6	**ESTADIOMETRO** Alcance de medición: 20 – 205 cm, 20 – 205 cm / 8 – 81" División: 1 mm, 1 mm / 1/8" Dimensiones, estadiómetro (AxAxP): 337 x 2.130 x 590 mm / 13.3 x 83.9 x 23.2" Dimensiones para transportar (AxAxP): 337 x 177 x 624 mm / 13.3 x 7 x 24.6" Peso: 2.4 kg / 5.3 lbs	**10**					**15.860.000**
7	**CINTA METRICA** Alcance de medición: 15 - 205 cm División: 1mm Diámetro: 70 mm Altura: 28 mm Peso: aprox. 75 g Función: calculadora WHR	**10**					**720.000**
8	**MARTILLO DE REFLEJOS** Material del cabezal Caucho sintético Material del mango Acero inoxidable grado médico Esterilización Compatible con procesos de desinfección hospitalaria Reutilizable	**10**					**450.000**
9	**LINTERNA TIPO BOLSILLO** Voltaje: 3 V Intensidad: 5300 K - 40.000 lux máx. Campo de visión: Diámetro aproximado de 40 mm a una distancia de trabajo de 15 cm Baterías: 2 x AAA alcalinas, 1,5 V Carcasa de aluminio con práctico clip metálico Función simple de ENCENDIDO/APAGADO con botón pulsador en el extremo del lápiz de luz	**10**					**940.000**
10	**CINTA BRAQUIAL** Alcance de medición: 26 cm División: cm/mm Dimensiones: 330mm x 30mm Peso: 30grs. Material plástico resistente al estiramiento	**10**					**230.000**
11	**MANCUERNAS DE NEOPRENO 1KG** Peso unitario 1 kg Material del núcleo Hierro fundido Recubrimiento Neopreno Diseño Ergonómico con extremos hexagonales Superficie Antideslizante Resistente a la humedad Fácil limpieza	**4**					**88.000**

	Reutilizable						
12	**MANCUERNAS DE NEOPRENO 2KG** Peso unitario 2 kg Material del núcleo Hierro fundido Recubrimiento Neopreno Diseño Ergonómico con extremos hexagonales Superficie Antideslizante Resistente a la humedad Fácil limpieza Reutilizable	4					**144.000**
13	**DIGIFLEX CANDO VERDE** Nivel de resistencia Media 5.0 lbs / 2.3kg Tipo de entrenamiento Individual por dedo y agarre completo Número de pulsadores 4 La longitud del artículo es de 2 pulgadas. Diseño ergonómico Portátil Reutilizable Fácil limpieza Libre de látex	5					**640.000**
14	**DIGIFLEX CANDO AMARILLO** Nivel de resistencia x- suave 1.5 lb / 0.7 kg Tipo de entrenamiento Individual por dedo y agarre completo Número de pulsadores 4 La longitud del artículo es de 2 pulgadas. Diseño ergonómico Portátil Reutilizable Fácil limpieza Libre de látex	1					128.000
15	**DIGIFLEX LITE AZUL** Nivel de resistencia Fuerte 7.0lb -3.2kg Tipo de entrenamiento Individual por dedo y agarre completo Número de pulsadores 4 La longitud del artículo es de 2 pulgadas. Diseño ergonómico Portátil Reutilizable Fácil limpieza Libre de látex	1					**128.000**
16	**MALLA PEQUEÑA AMARILLA 18CM** Nivel de resistencia X-Suave Longitud 18 cm Material Látex de caucho natural Reutilizable Lavable	5					**620.000**
17	**MALLA PEQUEÑA ROJA 18CM** Nivel de resistencia Suave Longitud 18 cm Material Látex de caucho natural Reutilizable Lavable	5					**620.000**
18	**MALLA PEQUEÑA NEGRA 18CM** Nivel de resistencia X-Fuerte Longitud 18 cm Material Látex de caucho natural Reutilizable	5					**620.000**

	Lavable						
19	**MALLAS GRANDES DOBLE RESISTE AMA/VERDE 28CM** Nivel de resistencia x-suave/ medio y suave - fuerte Longitud 28 cm Diámetro Según fabricante Material látex de caucho natural Reutilizable Lavable	**4**					**984.000**
20	**MALLAS GRANDES DOBLE RESISTE AZUL/ROJA 28CM** Nivel de resistencia x-suave/ medio y suave - fuerte Longitud 28 cm Diámetro Según fabricante Material látex de caucho natural Reutilizable Lavable	**5**					**1.220.000**
21	**DONA FORTALECEDOR DE MANO 7CM AMARILLA 20LBS** Resistencia 20 libras (lbs) Diámetro externo 7 cm Forma Circular ergonómica Material Silicona Superficie Antideslizante Reutilizable Resistente al desgaste	**5**					**110.000**
22	**DONA FORTALECEDOR DE MANO 7CM VERDE 30LBS** Resistencia 30 libras (lbs) Diámetro externo 7 cm Forma Circular ergonómica Material Silicona Superficie Antideslizante Reutilizable Resistente al desgaste	**5**					**110.000**
23	**DONA FORTALECEDOR DE MANO 7CM AZUL 40LBS** Resistencia 40 libras (lbs) Diámetro externo 7 cm Forma Circular ergonómica Material Silicona Superficie Antideslizante Reutilizable Resistente al desgaste	**5**					**110.000**
24	**DONA FORTALECEDOR DE MANO 7CM NARANJA 50LBS** Resistencia 50 libras (lbs) Diámetro externo 7 cm Forma Circular ergonómica Material Silicona Superficie Antideslizante Reutilizable Resistente al desgaste	**5**					**110.000**
25	**DONA FORTALECEDOR DE MANO 7CM NEGRO 60LBS** Resistencia 60 libras (lbs) Diámetro externo 7 cm Forma Circular ergonómica Material Silicona Superficie Antideslizante Reutilizable Resistente al desgaste	**5**					**110.000**
26	**COMPRESA DE LONA CALIENTE STANDARD 25 X 30CM** Dimensiones 25 x 30 cm (10" x 12")	**5**					**720.000**

	Material Lona – estándar Bolsa de protección (1 pieza) Reutilizable Resistencia al uso continuo						
27	**COMPRESA DE LONA CALIENTE OVERSIZE 38 X 61CM** Dimensiones 38 x 61 cm (15" x 24") Material Lona – estándar Caja (1 pieza) Reutilizable Resistencia al uso continuo	5					1.460.000
28	**COMPRESA FRIA/CALIENTE GEL LITE GRANDE 20 X 35.5CM** Dimensiones 20 x 35,5 cm Tipo de terapia frío o calor. Caliente: Microondas: caliente a plena potencia (700 W) durante 30 segundos Frío: Congelador: enfriamiento en el congelador durante al menos 1 hora Reutilizable Resistente al uso clínico frecuente	5					300.000
29	**COMPRESA DE GEL FRIO/ CALOR CERVICAL 58CM X 15CM** Compresa de gel frío-calor Tamaño: 58x15cm Color: azul Peso: 919g	5					300.000
30	**COMPRESA DE GEL FRIO/CALOR STANDARD 38CM X 29CM** Compresa de gel frío-calor Tamaño: 38x29cm Color: azul Peso: 1384g	5					270.000
31	**COMPRESA DE GEL FRIO/CALOR OVERSIZE 55CM X 33CM** Compresa de gel frío-calor Tamaño: 55x33cm Color: azul Peso: 1835g	5					340.000
32	**COMPRESA DE GEL FRIO/ CALOR BOTA Y TOBILLO 31X17X14 CM** Compresa de gel frío-calor Tamaño: 31X17X14cm Color: azul Peso: 924g	2					152.000
33	**COMPRESA DE GEL FRIO / CALOR GUANTES (PAR) 21X25.5 CM** Compresa de gel frío-calor Tamaño: 21X25.5cm Color: azul Peso: 1116g	2					168.000
34	**FLEXBAR ROJO** Color Rojo 2.3kg Nivel de resistencia suave Material Caucho natural sin látex Superficie Texturizada antideslizante Permite torsión, flexión y extensión Longitud aproximada 30 cm	5					400.000

	Diámetro aproximado 3.2cm Peso aproximado Según fabricante Reutilizable Lavable						
35	**FLEXBAR VERDE** Color Verde 4.5kg Nivel de resistencia Media Material Caucho natural sin látex Superficie Texturizada antideslizante Permite torsión, flexión y extensión Longitud aproximada 30 cm Diámetro aproximado 3.2cm Peso aproximado Según fabricante Reutilizable Lavable	2					160.000
36	**FLEXBAR AMARILLO** Color Amarillo 1.3kg Nivel de resistencia Extra suave Material Caucho natural sin látex Superficie Texturizada antideslizante Permite torsión, flexión y extensión Longitud aproximada 30 cm Diámetro aproximado 3.2cm Peso aproximado Según fabricante Reutilizable Lavable	5					400.000
37	**FLEXBAR AZUL** Color Azul Nivel de resistencia firme Material Caucho natural sin látex Superficie Texturizada antideslizante Permite torsión, flexión y extensión Longitud aproximada 30 cm Diámetro aproximado 3.2cm Peso aproximado Según fabricante Reutilizable Lavable	5					400.000
38	**BANDA PRECORTADA ROJO X 1.50** Color Rojo Nivel de resistencia Suave nivel 2 Ancho: 13cm Largo: 1.5mts Libre de látex Reutilizable Lavable	2					44.000
39	**BANDA PRECORTADA VERDE X 1.50** Color Verde Nivel de resistencia Medio nivel 3 Ancho: 13cm Largo: 1.5mts Libre de látex Reutilizable Lavable	2					48.000
40	**BANDA PRECORTADA NEGRA X 1.50** Color Negro Nivel de resistencia X-Fuerte nivel 5 Ancho: 13cm	1					28.000

	Largo: 1.5mts Libre de látex Reutilizable Lavable						
41	**BANDA PRECORTADA GRIS X 1.50** Color Gris Nivel de resistencia XX-Fuerte nivel 6 Ancho: 13cm Largo: 1.5mts Libre de látex Reutilizable Lavable	2					**64.000**
42	**BANDA PRECORTADA DORADA X 1.50** Color Dorada Nivel de resistencia XXX- Fuerte nivel 7 Ancho: 13cm Largo: 1.5mts Libre de látex Reutilizable Lavable	2					**72.000**
43	**PLASTILINA X LIBRA ROJA** Color Rojo Suave Presentación 1 libra (454 g aproximadamente) Nivel de resistencia Suave No contiene gluten, látex ni cafeína	3					**510.000**
44	**PLASTILINA X LIBRA AZUL** Color Azul Presentación 1 libra (454 g aproximadamente) Nivel de resistencia Fuerte No contiene gluten, látex ni cafeína	5					**850.000**
45	**PLASTILINA X LIBRA VERDE** Color Verde Presentación 1 libra (454 g aproximadamente) Nivel de resistencia Medio No contiene gluten, látex ni cafeína	5					**850.000**
46	**PLASTILINA X LIBRA NEGRA** Color Negro Presentación 1 libra (454 g aproximadamente) Nivel de resistencia X- Fuerte No contiene gluten, látex ni cafeína	5					**850.000**
47	**PELOTA DE GEL CIRCULAR 4.5CM NARANJA 18LBS** Color Naranja 18lbs Nivel de resistencia Suave Dimensiones: 4.5 CM Estilo: Forma circular ergonómica Material: Silicona suave y no tóxica	5					120.000
48	**PELOTA DE GEL CIRCULAR 4.5CM VERDE 20LBS** Color Verde 20lbs Nivel de resistencia Super Dura Dimensiones: 4.5 CM Estilo: Forma circular ergonómica Material: Silicona suave y no tóxica	5					**120.000**
49	**PELOTA DE GEL CIRCULAR 4.5CM ROJO 25LBS** Color Rojo 25lbs Nivel de resistencia Suave Dimensiones: 4.5 CM Estilo: Forma circular ergonómica	5					**120.000**

	Material: Silicona suave y no tóxica						
50	**PELOTA DE GEL CIRCULAR 4.5CM AZUL 30LBS** Color Azul 30lbs Nivel de resistencia Duro Dimensiones: 4.5 CM Estilo: Forma circular ergonómica Material: Silicona suave y no tóxica	5					**120.000**
51	**SET DE BANDAS DE LATEX CERRADAS X 5 COLORES** Presentación Set x 5 unidades Colores 5 colores (resistencia progresiva) Forma Circular cerrada Material Látex natural Resistencia: X- Suave, Suave, Medio, Fuerte, X-Fuerte	5					**140.000**
52	**BALÓN BOUSU CON MANILLAS 58*25CM AZUL** Material: PVC y ABS. Diámetro: 58 cm. Altura: 25 cm. Peso máximo del usuario: 150 kg. Peso: 6 kg aprox. Color: azul Dos elásticos tubulares con agarres (2 pieza) Bosu ball (1 pieza)	2					**436.000**
53	**BALANCIN 33CM AZUL CON INFLADOR** Balancín de puyas 33cm (1 pieza) Inflador (1 pieza) Caja (1 pieza) Con válvula para regular el nivel de inflado Un lado es plano y otro lado es puyas. Peso máximo del usuario 200 kilos aproximadamente	2					**116.000**
54	**SET EJERCITADOR DE DEDOS EN SILICONA X 3** Ejercitador verde 6,6 Lb Ejercitador azul 8,8 Lb Ejercitador naranja 11 Lb Material: silicona de alta calidad Sin olor Resistente a la suciedad Portátil	5					**120.000**
55	**PELOTA DE GIMNASIA ANTI ESTALLIDO 55CM 800GM AZUL** Material: PVC Peso: 800gr Inflador Resistencia de peso: 150kg aprox.	1					**42.000**
56	**PELOTA DE GIMNASIA ANTI ESTALLIDO 65CM 1000GM GRIS** Material: PVC Peso: 1000gr Inflador Resistencia de peso: 150kg aprox.	1					**50.000**

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** De acuerdo con la cuantía, se trata de un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, que requiere como mínimo de tres (3) invitaciones, a través de invitación privada efectuada por la Entidad, de conformidad con el literal b. del artículo 16 del Acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024.

"(...) ***Artículo 16. Contratación directa:*** *Es el procedimiento mediante el cual la Empresa Social del Estado Susana López de Valencia E.S.E., celebra directamente el contrato, sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad del Hospital. Este tipo de contratación puede ser:*

Por su cuantía:
b. Cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea mayor a 250 SMLMV y menor o igual a 1.500 SMLMV, se hará como mínimo tres (3) invitaciones." .

3. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE:

3.1. JURÍDICOS:

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada en original por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven.

3.1.2. Las personas jurídicas, deberán anexar certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente debidamente vigente, y si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación

3.1.3. Las personas naturales deberán anexar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por el órgano competente en donde conste su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto a contratar. Este certificado debe ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre de la presente invitación. En caso de prórroga del término de la invitación este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

3.1.4. Aportar copia del documento de identificación, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Certificación REDAM vigentes.

3.1.5. Presentar certificación que acredite el pago de aportes a seguridad social y de parafiscales para personas jurídicas, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, dicha certificación deberá estar firmada por el

Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley, quien deberá anexar copia de su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores. Para personas naturales se deberá aportar copia de la respectiva planilla de pagos o documentos que acrediten la afiliación al sistema de seguridad social como cotizante en salud y pensión

3.1.6. Presentar debidamente diligenciado el **FORMULARIO SARLAFT** de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado en original por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella dactilar de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

3.2. FINANCIEROS:

3.2.1. Fotocopia del Rut actualizado

3.2.2. Aportar copia de los estados financieros del proponente con los indicadores del último año exigible, acompañado de sus notas, debidamente certificado por Contador Público y Revisor Fiscal cuando se requiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 43 de 1990, y firmado por el representante legal, anexando para el efecto la su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

3.3. TÉCNICOS:

3.3.1 Presentar propuesta económica, sin decimales, firmada por el representante y de acuerdo a las especificaciones técnicas de la adquisición objeto del contrato. No se aceptarán ofertas parciales. Debe cumplir con todas las especificaciones técnicas.

3.3.2 Adjuntar ficha técnica o catálogo en español del equipo médico ofertado, que permita verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La evaluación se realizará únicamente con base en las fichas técnicas presentadas, las cuales deberán estar completas, sin alteraciones y debidamente señalizadas. Si alguna condición no se encuentra descrita, el proponente deberá adjuntar certificación que acredite su cumplimiento, asumiendo la responsabilidad correspondiente.

3.3.3 El oferente deberá acreditar su experiencia mediante una certificación o acta de liquidación que guarde relación con la venta de equipos biomédicos, cuyo valor individual o sumado, sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto del presente proceso.

3.3.4 Carta mediante la cual se brinde garantía del bien adquirido (Equipos médicos) después de finalizado el contrato, la cual no debe ser inferior a un (1) año.

3.3.5 Entregar el Registro Sanitario INVIMA donde se evidencie su vigencia, en caso de que esté próximo a vencer, deberá anexar la documentación que acredite y evidencie el trámite de renovación correspondiente.

3.3.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS A ENTREGAR DESPUÉS DE LA LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL: Una vez se realice la entrega parcial de los equipos médicos, el oferente deberá entregar los siguientes documentos con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente bajo la resolución 3100 de 2019 y la NTC 3729 última actualización:

1. Certificado de inspección de fábrica (para los equipos médicos que les aplique), certificado de importación DIAN.
2. Cronograma de mantenimiento de los equipos médicos ofertados durante el tiempo de garantía.
3. Garantía de los equipos médicos en donde se indique su tiempo de duración, el cual no debe ser inferior a un (1) año.
4. Certificado de cumplimiento de (1) visita de mantenimiento preventivo durante la vigencia del año de garantía.

4. **CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Para seleccionar la propuesta, la Gerencia conforme al Acuerdo 015 de 2024 y sus manuales de Contratación, constituye el Comité Evaluador, encargado de revisar los aspectos Jurídicos, Financieros y Técnicos exigidos en la presente invitación para lo cual se designa a:

NOMBRE	EVALUACIÓN
Lizeth Camila Calderón Gutiérrez / Abogada – Afiliada Partícipe ASIES	**Jurídica**
Mary Lucy Palechor / Profesional Universitario HSLV	**Financiera**
Paul Eduardo Muñoz Rodríguez/ Líder del proceso de gestión tecnológica biomédica	**Técnica**

4.1. Evaluación jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales en los presentes términos de condiciones y los cuales presenta el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación financiera y técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

4.2. Evaluación Financiera: Se verificará los factores relacionados con la liquidez, endeudamiento y capital de trabajo reflejado en los Estados Financieros presentados por el proponente. Esta evaluación será determinada en CUMPLE O NO CUMPLE, según revisión efectuada, de no cumplir no se tendrá en cuenta para la evaluación técnica por lo que no se podrá contratar con el Oferente.

- **ÍNDICE LIQUIDEZ: Activo Corriente/ Pasivo Corriente:** Se exigirá un índice de liquidez mayor o igual a 1.46
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Se exigirá un nivel de endeudamiento menor o igual al 64%
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Se exigirá un índice de cobertura de intereses mayor o igual 2,21.

4.3. Evaluación técnica. Se procede a verificar los requisitos establecidos en el punto 3.3., de los presentes términos de condiciones y de verificarse su cumplimiento se procede a revisar las propuestas de conformidad con los siguientes factores de evaluación los cuales dan ponderación y su suma determinara el proponente ganador:

FACTOR	Puntaje
1. Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor unitario que cobrará por los equipos, accesorios e instrumental, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente, para ello el proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden de la tabla relacionada en la especificación técnica. Puntaje: 90 puntos El mayor valor de ponderación se otorgará a la propuesta con menor costo económico por la plataforma y con el cumplimiento total de las especificaciones técnicas (70 puntos). A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversa, aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 90}{Pi}$ Donde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	90 puntos
2. Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados como: • El oferente podrá ofrecer a favor de la entidad, sin costo adicional, las actividades de mantenimientos preventivos adicionales a los equipos que apliquen, donde los mantenimientos deberán de incluir, revisión general, diagnóstico y sustitución de insumos, la mano de obra, informe técnicos detallados– 10 puntos	10 puntos

4.4. CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, se aplicará el siguiente criterio de desempate: Que el proponente cuente con certificación ambiental vigente ISO14001.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta será entregada en la oficina de archivo del HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA, ubicada en la calle 15 # 17A-196 LA LADERA, so pena de no ser tenidas en cuenta, La propuesta se debe presentar en medio magnética e impresa y en sobre cerrado.

5.2. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la Invitación	12 Agosto 2026
Solicitud de adendas y/o presentación de observaciones	13 Agosto 2026 Hasta: 3:00 p.m
Envío de adendas y/o respuesta a observaciones	14 Agosto 2026 A las 3:00 p.m
Entrega de la propuesta	18 Agosto 2026 Hasta: 3:00 p.m
Verificación de requisitos jurídicos, financieros y técnicos	19-20 Agosto 2026
Envío de los informes	21 Agosto 2026

	A las 3:00 p.m
Traslado de informes. Observaciones o subsanaciones	24 Agosto 2026 Hasta: 3:00 p.m
Informe final	25 Agosto 2026 Hasta: 3:00 p.m
Aceptación propuesta o en su defecto se procederá a declarar desierto el proceso contractual.	25 Agosto 2026

5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los términos de condiciones y deberá:

5.3.1. Presentarse en idioma castellano.

5.3.2. Presentarse en medio magnético y por escrito, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación. .

5.3.3. Deberá estar foliada en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada. La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en estos términos de condiciones. La propuesta no podrá tener enmendaduras.

5.3.4 El sobre contentivo de la propuesta deberá indicar la siguiente información:

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E IMPLEMENTOS TERAPEUTICOS PARA DOTACION HOSPITALARIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

PROPONENTE: _____

La oferta debe tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación.

5.4. RETIRO DE PROPUESTA: El proponente podrá solicitar por escrito al Hospital, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la invitación y apertura de la propuesta, la cual será devuelta, sin abrir, al proponente o a su autorizado al momento del acto de apertura de propuesta.

5.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el proponente no adjunte en su propuesta la oferta económica.
2. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación o los valores máximos a ofertar dispuestos por la Entidad.
3. No ofrecer el valor de un precio unitario.
4. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
5. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.
6. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

7. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
8. Que al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos de condiciones.
9. Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
10. Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
11. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
12. Presentar la oferta extemporáneamente.
13. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en los términos de condiciones.
14. Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad en los términos de condiciones.
15. Cuando la Entidad Estatal encuentre que la propuesta aportada por un proponente plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio.
16. Las demás previstas en la ley.

5.6. SOLICITUD DE ADENDAS O MODIFICACIONES: El proponente podrá solicitar adendas a los términos de referencia en los plazos previstos en la invitación, estos se harán por escrito y firmados por el Representante Legal, los cuales se podrán radicar en la oficina de archivo del Hospital o enviar al correo electrónico contratacion@hosusana.gov.co dentro del plazo fijado para ello, so pena de no ser tenidos en cuenta y por ende acogiéndose a la invitación inicial.

5.7. APERTURA DE LA PROPUESTA: La propuesta será abierta en la fecha señalada en este documento en presencia del Gerente o de los subdirectores. En la diligencia de apertura se levantará un acta en la cual quedará consignado:

- Identificación de la invitación y fecha de cierre.
- Nombre de los proponentes.
- Constancia sobre la indicación del número de folios.
- Valor de la propuesta
- Firma de los presentes.

5.8. El valor estimado del contrato asciende a la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. ($1.189.896.470,00) IVA INCLUIDO.** Para calcular el presupuesto del presente proceso y el de posibles costos asociados al mismo, se anexará estudio de mercado.

5.9. FORMA DE PAGO: El Hospital cancelará al contratista el valor del objeto del contrato en pagos parciales, previa presentación de la respectiva factura y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ETC.) y luego de

la certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas.

5.10. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026.

6. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:

6.1. CUMPLIMIENTO de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse en caso de prórroga del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

6.2. CALIDAD DE LOS BIENES: Amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

7. **SELECCIÓN DE LA OFERTA:**

7.1. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: El Comité designado por la Gerencia, presentará al Gerente un informe detallado sobre el resultado de la invitación; con el cual, la gerencia del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., aceptará la propuesta o declarará desierto el proceso.

7.2. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN: El hospital, podrá declarar desierta total o parcial la invitación cuando no se cumpla con alguno de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros o de experiencia dispuestos por la entidad en los presentes términos de condiciones o cuando no se presente propuesta alguna.

8. **TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO:**

8.1. OBLIGACIONES

8.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a:

1. Entregar los equipos biomédicos e implementos terapéuticos, objeto del contrato.
2. El contratista se compromete a cumplir con todos los procedimientos y trámites administrativos internos establecidos por la entidad Las fechas de vencimiento de los dispositivos médicos de uso humano requeridos por el hospital no podrán ser inferior a dos años. Cuando técnicamente no sea posible cumplir con esta condición, la fecha de

vencimiento en ningún caso podrá ser inferior al 75% de la vida útil del dispositivo médico entregado.

3. Entregar cronograma de los mantenimientos preventivos (de los equipos biomédicos e implementos terapéuticos que les aplique) de acuerdo con las recomendaciones del fabricante comprendidos en el periodo de garantía.
4. Realizar una (1) capacitación durante la ejecución del contrato dirigida al personal asistencial, enfocadas en el uso de los mismos, el cual deberán incluir la aplicación de una evaluación diagnóstica (pretest) y una evaluación final (postest), cada una con un mínimo de diez (10) preguntas de selección múltiple.
5. Realizar una (1) capacitación durante la ejecución del contrato dirigida al personal de ingeniería biomédica, enfocada en servicio técnico, las cuales deberán incluir la aplicación de una evaluación diagnóstica (pretest) y una evaluación final (postest), cada una con un mínimo de diez (10) preguntas de selección múltiple.
6. El contratista se compromete a realizar visitas de mantenimiento correctivo (de los equipos biomédicos e implementos terapéuticos que les aplique) durante toda la vigencia de la garantía, obligándose a reemplazar los componentes del equipo únicamente cuando las fallas sean por defectos de fabricación. En ningún caso el reemplazo aplicará para daños, averías o fallas ocasionadas por mal uso, manipulación inadecuada, negligencia, instalación incorrecta, incumplimiento de las recomendaciones del fabricante o condiciones de operación no autorizadas.
7. La atención a las solicitudes de mantenimiento correctivo deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta.
 - Inicial (telefónica): máximo 2 horas a partir de la notificación.
 - Presencial: máximo 48 horas a partir del llamado.
8. Una vez entregado los equipos médicos el contratista deberá emitir la factura correspondiente y cargarla en el aplicativo SECOP II, junto con los documentos de soporte necesarios. Tras la publicación de la factura en el sistema, el contratista deberá notificar al supervisor sobre dicha publicación al correo **subadministrativa@hosusana.gov.co**.
9. Cumplir con lo descrito en la definición técnica y realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
11. Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
12. Garantizar buenas prácticas para una adecuada gestión integral de todos los residuos generados durante el servicio, en cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable: Resolución No. 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Titulo 6 – Residuos Peligrosos y Título 7A Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), o las normas que las modifiquen o sustituyan. Entregar el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los residuos peligrosos y/o pos consumo realizada, emitido(s) por un Gestor con Licencia Ambiental vigente. (cuando aplique).
13. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del

servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora. (cuando aplique).

8.1.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Pagar el valor de los bienes adquiridos, según disponibilidad de la institución.

8.2. LEYES DEL CONTRATO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El contrato se regirá integrante por las leyes colombianas, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2024. Los derechos y obligaciones del hospital y del contratista, serán las señaladas en estos términos de referencia, en la propuesta, en el contrato y en las demás normas vigentes relacionadas con el tema.

8.3. CESIÓN: El contratista no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento expreso y escrito del hospital pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

8.4. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. queda facultado para aplicar las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral previstas en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y caducidad de acuerdo al artículo 18 de la ley 80 de 1993.

8.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento y para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al HOSPITAL para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

8.6. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones de EL CONTRATISTA y para conminarlo al cumplimiento de las mismas, el HOSPITAL podrá imponerle multas sucesivas, equivalentes al uno (1) por mil del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del contrato. Las multas tendrán un tope máximo del veinte (20) por ciento del valor del contrato. El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que el HOSPITAL le adeude a EL CONTRATISTA de acuerdo a lo establecido en el título XVII del Código Civil, articulo 1714 y siguientes y si ello no fuere posible se tomará de la garantía de cumplimiento o se cobrará por vía judicial.

8.7. PUBLICACIÓN, IMPUESTOS Y GASTOS: El CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos, comisiones y cualquier otro costo relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

8.8. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará por parte del HOSPITAL dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes.

9. **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** Esta actividad estará a cargo del Subdirector Administrativo o quien haga sus veces, con el apoyo técnico que se designe, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

10. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL: La actividad contractual del Hospital Susana López de Valencia E.S.E., es publica y por tanto estará a disposición de la comunidad en general para su conocimiento, a fin de propiciar la participación ciudadana, vigilancia y seguimiento. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos del hospital.

Dado en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)
Resolución No. 06330-07-2026

Proyectó: Lizeth Camila Calderón Gutiérrez / Abogada Afiliada Particpe ASIES
Revisó: María Camila Pantoja Idrobo / Abogada – Afiliada Partícipe ASIES
Aprobó: Sully Tatiana Moreno Illera/ Jefe Oficina Asesora Jurídica

HOSPITAL
Susana López de Valencia
E.S.E

Innovamos y nos transformamos para cuidarte mejor

Popayán Cauca, 12 de Agosto de 2026

Doctora
SULLY TATIANA MORENO ILLERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Hospital Susana López de valencia E.S.E

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E IMPLEMENTOS TERAPEUTICOS PARA DOTACION HOSPITALARIA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta las ofertas solicitadas por el área de suministros y de activos fijos y de acuerdo con las cotizaciones recibidas concordantes con lo establecido en el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia y una vez revisadas en el estudio de mercado, se recomienda invitar a los siguientes posibles oferentes:

AVANZA S.A.S.
avanzaeu@hotmail.com

TRIVER S.A.S.
triversas@gmail.com

MEDIFARMA S.A.S.
medifarmadecolombiasas@gmail.com

Atentamente,

YINA ANDREA ROMERO IMBACHI
Gerente (E)